

Fecha: 09-04-2025
Medio: La Prensa de Curicó
Supl.: La Prensa de Curicó
Tipo: Cartas
Título: **CARTAS: Embajada en China**

Pág.: 8
Cm2: 122,2

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

4.200
12.600
☐ No Definida

cialmente de captar inversiones, entendiendo siempre que la coyuntura no puede definir las relaciones de largo plazo. En este sentido, por una parte la cancillería debe equilibrar sus relaciones con ambos países, pero el embajador es clave como agente en terreno que debe articular, captar las sensibilidades, buscar oportunidades de una mejor alianza comercial y ser capaz de transmitir la posición de política económica exterior de multilateralismo abierto, que tan buenos resultados le ha dado a Chile desde hace varias décadas.

Finalmente, tenemos un desafío como país, más allá de la coyuntura global, ser capaces de ordenar nuestro sistema de evaluación de inversiones, y que no vuelva a pasar lo que pasó con ByD y Sinovac, por nombrar dos ejemplos. De nada sirven buenos embajadores si nuestra burocracia cierra las puertas a la inversión extranjera.

ERIC LATORRE

Director Magíster de Gobierno y
Dirección Pública
Universidad Autónoma de Chile

Embajada en China

Señor director:

El nombramiento del diplomático de carrera Pablo Arriarán como embajador de Chile en China, es una buena noticia en tanto el Presidente Boric designa un diplomático de larga trayectoria y que se desempeñaba como director de la División Asia Pacífico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El nuevo embajador, si bien tiene un horizonte temporal acotado dependiendo del nuevo Gobierno que asuma en Chile, tiene un gran desafío en el contexto global político y económico, donde la guerra comercial de Estados Unidos con el resto del mundo y especialmente China, puede generar daños colaterales a economías pequeñas como la nuestra, pero también nos puede abrir oportunidades espe-

Estimados lectores, pueden enviarnos sus cartas al director a los siguientes correos:
director@diariolaprensa.cl
editorlaprensa@gmail.com

Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas, sustrayéndose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.